



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 009 -2017-CDLO

Los Olivos, 30 de mayo de 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** Dictamen N° 008-2017-CDLO/CEPP La Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 32-2016-CDLO de fecha 13 de setiembre de 2016 se autoriza la modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, designando a la Subgerente de Tesorería, C.P.C. Gloria María Arizaga Herrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 484-2017-MDLO de fecha 31 de diciembre de 2016 se acepta la renuncia de la C.P.C. Gloria María Arizaga Herrera al cargo de confianza de Subgerente de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017 se designa a la C.P. Angely Nakary Villanueva Sotomayor, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014, se establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF-52.03, señalando que “Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.”;

Que, asimismo el numeral 3.3) literal a) de la norma acotada, indica que “La sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se procede conforme al siguiente procedimiento: a) Designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo.”

Que, con Informe N° Informe N° 082-2017-MDLO/GAF de fecha 23 de mayo de 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas se remite el Informe N° 245-2017-SGT/GAF/MDLO de fecha 08 mayo de 2017 de la Subgerencia de Tesorería a Gerencia Municipal solicita se realice el trámite correspondiente para realizar parte de sus funciones como responsable del Manejo de Cuentas Bancarias y registro de Firmas en concordancia con las normas del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificaciones;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 009 -2017-CDLO

Que, con Informe N° 195-2017-MDLO-GAJ de fecha 25 de mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado por la Subgerencia de Tesorería y refrendado por el Gerente de Administración y Finanzas, indicando que para tal efecto se debe emitir un acto administrativo del titular de la entidad, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 369-2016-MDLO, en consecuencia elevarse dicho acto administrativo al pleno del Concejo Municipal para que en uso de sus atribuciones deje sin efecto el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 32-2016-CDLO, en el extremo en el que se designa a la Subgerente de Tesorería;

Estando a lo expuesto y al amparo de lo que establecen el Artículo 9° inciso 8) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 32-2016-CDLO de fecha 13 de setiembre de 2016, en el extremo que señala como responsable Titular del manejo de cuentas bancarias a la C.P.C. Gloria María Arizaga Herrera designándose en su reemplazo a la actual Subgerente de Tesorería, C.P. Angely Nakary Villanueva Sotomayor, subsistiendo todos los actos administrativos que al amparo del mismo se ejecutaron.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, designando a la actual Subgerente de Tesorería, C.P. Angely Nakary Villanueva Sotomayor, como titular del Manejo de las Cuentas Bancarias quien estará autorizada a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y a la SUBGERENCIA DE TESORERÍA efectuar las acciones pertinentes para el Registro de la Firma ante las entidades financieras, a la SECRETARÍA GENERAL y la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES su publicación en el Portal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Abog. M.N. MILO GANTOMASO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE